



Trujillo, 28 de Marzo de 2023

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRA**

**VISTO:**

El Oficio N°000132-2023-GRLL-GGR-GRDIS-AI del 17 de marzo del 2023, mediante el cual la Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social-Aldea Infantil “Santa Rosa” del Gobierno Regional La Libertad, solicita la modificación del responsable del uso del Fondo de Caja Chica de esta Gerencia y continuar con las funciones operativas dentro de sus competencias gerenciales y ; .

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Ley 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y el Decreto Ley 1441 del Sistema Nacional de Tesorería; en los cuales se establecen el régimen legal para la ejecución de los gastos públicos, y;

Que, a través de los artículos 35°, 36° y 37° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 y en concordancia con las Normas Generales de Tesorería N°06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 se derogaron mediante R.D. N°001-2011-EF/77.15 disposiciones complementarias de la Directiva de Tesorería aprobada por R.D.N°002-2007-EF/77.15 sobre Normas de Administración de los Fondos para Pagos en Efectivo y Fondos de Caja Chica,

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 en cuanto al uso de la Caja Chica, la denominación de Caja Chica se aplica indistintamente para Pagos en Efectivo o Fondo Fijo para Caja Chica.

Que, en atención a las necesidades sustentadas mediante Of.N°132-2023-GRLL-GGR-GRDIS-AI del 17 de marzo del 2023, se autoriza la modificación del nuevo responsable del uso del fondo de Caja Chica, designándose a la servidora Candy Giovanna Montenegro Vereau (entrante), en reemplazo de la servidora María Elena León Reyes.

En uso de las facultades que confiere la Ley 27783, Ley de Bases de Descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificación Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO .- APROBAR** , la modificación del Artículo Segundo de la Resolución Gerencial N°046-2023-GRLL-GGR-GRA de fecha 10 de marzo del 2023 de la Unidad Ejecutora 0831: Región La Libertad Sede Central





**ARTICULO SEGUNDO.-MODIFICAR** a partir de la fecha como nuevo responsable del manejo, uso y responsabilidad de la Caja Chica a la servidora de la Administración Pública, importes, especificas del gasto, cadena y correlativo, según se indica a continuación:

CUADRO DE DISTRIBUCION DEL FONDO DE CAJA CHICA - ALDEA INFANTIL 2023												
Gerencia/oficina		Importe total	Importe Parcial	Especifica del gasto	Concepto	Actividad	Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Meta	Sec/Correlativo Meta	Fte.Fto.
ALDEA	CANDY GIOVANNA MONTENEGRO VEREAU	2,000.00	120.00	231112	Alimentos y bebidas para consumo animal	5.001282	03	012	0022	00001	53	RO
INFANTIL			120.00	231211	Vestuario, accesorios y prendas diversas							
SANTA			100.00	231212	Textiles y acabados textiles							
ROSA			100.00	231213	calzado							
			100.00	231512	Papeleria en general, utiles y materiales de oficina							
			120.00	231531	Aseo, limpieza y tocador							
			100.00	231532	De cocina, comedro y cafeteria							
			150.00	231541	Electricidad , iluminacion y electronica							
			100.00	231711	enseres							
			150.00	231812	Medicamentos							
			100.00	231821	Material insumos,instrumental y acc.médicos							
			55.00	231912	Material didactico, acce.y utiles de enseñanza							
			50.00	231913	Libros, dirios, revistas y otros bienes impresos							
			100.00	2311014	Fertilizantes							
			100.00	2321299	Otros gastos							
			35.00	2319199	Otros mater.diversos de enseñanza							
			100.00	2311111	gasfiteria							
	150.00	23199199	Otros bienes									
	150.00	23271199	Servicios diversos									

**ARTICULO TERCERO.- CONSERVAR** su vigencia las demás disposiciones establecidas en la Resolución Gerencial Regional N°046-2023-GRLL-GGR-GRA del 10 de marzo del 2023.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
**CECILIA LORENA AGREDA VEREAU**  
 GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

